ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 277
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SEÑOR CARLOS G. DEIDA ROJAS, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE EXÁMENES MÉDICOS A LOS QUE SERÁ SOMETIDA SU HIJITA DE CUATRO AÑOS, YARA A. DEIDA QUILES, QUIEN ES PACIENTE DE UNA EXTRAÑA CONDICIÓN QUE LE PROVOCA DEFICIENCIAS EN SU DNA, POR LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El señor Carlos G. Deida Rojas le ha solicitado a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago ayuda monetaria para cubrir parte de los estudios médicos a los cuales será sometida su hijita de cuatro años, Yara A. Deida Quiles, quien padece de una extraña condición que le afecta el DNA;

POR CUANTO: La familia del señor Carlos G. Deida Rojas no cuenta con los recursos económicos para costear los gastos de estas necesidades, las cuales optaron por ser realizadas fuera de Puerto Rico, teniendo de esta manera mayor disponibilidad de servicios médicos a corto plazo, distinto a lo ofrecido en Puerto Rico, para lo cual tenia que esperar hasta más de tres meses para las citas médicas, mientras la salud de la niña desmejora;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, apoya y reconoce el impacto emocional causado a esta familia por la condición de la niña Yara A. Deida Quiles;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL ($1,000.00) DÓLARES**, cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, al señor Carlos G. Deida Rojas, para la cubri parte de los gastos para realizarle exámenes médicos a su hija de cuatro años Yara A. Deida Quiles, paciente con problemas de DNA. Dicho donativo será entregado al señor Carlos G. Deida Rojas, padre de la niña, en la Urb. Valle de Andalucia calle Mallorca K-17, 3232, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono (787)-284-1579, (787)-844-4680;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 277 DONATIVO AL SR. CARLOS G. DEIDA ROJAS 10MAYO04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 277, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SEÑOR CARLOS G. DEIDA ROJAS, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE EXÁMENES MÉDICOS A LOS QUE SERÁ SOMETIDA SU HIJITA DE CUATRO AÑOS, YARA A. DEIDA QUILES, QUIEN ES PACIENTE DE UNA EXTRAÑA CONDICIÓN QUE LE PROVOCA DEFICIENCIAS EN SU DNA, POR LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de mayo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Renè Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Maria C. Martinez
Hon. Freddie Martinez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de mayo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 11 de mayo de 2004***, y ésta la firmó el día **miércoles,** ***12 de mayo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves,** ***13 de mayo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs